



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de noviembre de 2024

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El CONVENIO de COLABORACIÓN suscripto con la FUNDACIÓN INECO (Instituto de Neurología Cognitiva) cuyo objetivo es llevar a cabo en forma conjunta Programas de investigación, concientización y capacitación sobre la salud emocional, funcionamiento cerebral y la prevención, detección y tratamiento de trastornos neurológicos y psiquiátricos, bajo la modalidad y con los compromisos que fueron consignados en el citado,

Que el referido CONVENIO fue aprobado por Decreto Municipal 1.595/2024 y se encuadra en los preceptos establecidos por el Programa Integral de Educación y Formación Permanente "Monte Educa" – Ordenanza Nro. 4.439,

Que la cláusula segunda del mismo determina que "las actividades concretas requerirá la firma de un acuerdo previo específico...", y

CONSIDERANDO:

Que en efecto y en este marco, se procedió a la firma de un CONVENIO ESPECÍFICO para llevar a cabo el programa de asesoramiento y capacitación denominado: "Programa de Identificación de Factores de Riesgo y Protectores asociados a la Salud Emocional Adolescente" cuyo objetivo es generar contenidos para una campaña de comunicación sobre salud emocional, factores protectores y de riesgo en población adolescente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la Fundación INECO (Instituto de Neurología Cognitiva)**, el cual como anexo forma parte integrante del presente, para llevar a cabo el "Proyecto Identificación de Factores de Riesgo y Protectores asociados a la Salud Emocional Adolescente", enmarcado en el CONVENIO de COLABORACIÓN oportunamente celebrado entre ambos estamentos que fuera aprobado por Decreto Municipal 1.595/2024, con las obligaciones para ambas partes que se especifican en el mismo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº1.648.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte